

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ

Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00170-00

1º. Póngase en conocimiento de la parte demandante, el contenido del oficio procedente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander y obrante en archivo PDF 69 del expediente electrónico, mediante el cual efectúan “Notificación de archivo por desistimiento relacionado con la solicitud de calificación del siguiente caso: - - - - ROBINSON GARCIA SANCHEZ”, junto con su anexo correspondiente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ccf20424b900a2035036ec7fd589f7fa81edf6a4dbef080ad879fa711c0f6e0**

Documento generado en 21/02/2023 05:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	Notificación Decreto de Archivo	Código: JUR-FO-09
		Versión: 04
		Fecha: 12 de septiembre de 2022
Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

Bucaramanga, 20 de febrero de 2023

Oficio No. JRCIS: 2716

Señores

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL

J011ctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: NOTIFICACIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO. CASO: ROBINSON GARCÍA ALVAREZ
EXP: 2289-2022

ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora Administrativa y Financiera de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, de manera comedida me permito enviar notificación de Archivo por Desistimiento relacionado con la solicitud de calificación del siguiente caso:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ROBINSON GARCÍA ALVAREZ	C.C 1.063.285.202

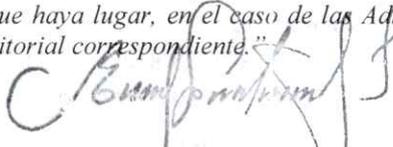
Teniendo en cuenta que la Entidad remitió solicitud de calificación incompleta y atendiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.5.1.29. del Decreto 1072 de 2015 se otorgó el término de treinta (30) días calendario para que se allegara el expediente completo y por cuanto no se radicó nuevamente el expediente junto con los documentos motivo de la devolución, se decretó el desistimiento y el archivo de la solicitud y por lo cual se devolverá al solicitante el valor de los honorarios de los integrantes de la Junta, descontando el porcentaje de administración, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del decreto en mención.

Por lo expuesto teniendo en cuenta que el PACIENTE efectuó el pago de honorarios se deberá informar el Numero de CC y el número de cuenta Bancaria en donde se autoriza efectuar la devolución del 60% de los honorarios cancelados.

De igual forma adelantado el procedimiento descrito en el artículo 2.2.5.1.29. del Decreto 1072 de 2015 se realizó decreto de archivo de desistimiento y en cumplimiento de lo ordenado en el Parágrafo 1ro de la referida norma se informa a la autoridad competente del trámite adelantado para su conocimiento y fines pertinente.

“PARÁGRAFO 1. Si la entidad o institución de seguridad social no allega los documentos completos y se da la declaratoria de desistimiento, la Junta informará a la autoridad competente para que se surta la investigación y sanciones a que haya lugar, en el caso de las Administradoras de Riesgos Laborales se informará a la Dirección Territorial correspondiente.”

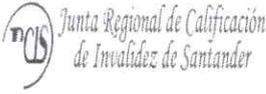
Cordialmente,


ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

COPIA: PACIENTE ROBINSON GARCÍA ALVAREZ gerencia@scalderonjuridicos.com

Proyectó MFMJ
 Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga
 Teléfono 6577195
 Celular 3143245890
 Correo electrónico: info@jrqi.com.co
 Web: www.jrqi.com.co



	Decreto de Archivo por Desistimiento	Código: JUR-FO-06
		Versión: 04
		Fecha: 12 de septiembre de 2022
Elaboró: Coordinador del Sistema	Aprobó: Directora Administrativa y Financiera	

DECRETO DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO No 11
Bucaramanga, 20 de febrero de 2023.

Referencia: Solicitud: *JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL*
Paciente: *ROBINSON GARCIA ALVAREZ*
CC: *1.063.285.202*
Expediente: *2289-2022*

Teniendo en cuenta que se realizó devolución de la solicitud presentada por parte de la autoridad competente de conformidad al artículo 54 del Decreto 1352 de 2013 compilado en el artículo 2.2.5.1.52 del Decreto 1072 de 2015 numeral 1), se indica que dado que la misma no cumplía con los requisitos mínimos de calificación que deben contener las solicitudes de Calificación para que las Juntas de Calificación puedan adelantar tramites solicitados, tal y como lo establece la normatividad se debe proceder conforme los lineamientos del artículo -ibidem- que precisó:

“(…) Cuando la Junta Regional de Calificación de Invalidez actúe en calidad de perito, en materia de términos atenderá lo que para cada caso en particular dispongan las autoridades correspondientes, sin embargo, si se requieren documentos, valoraciones o pruebas adicionales a las allegadas con el expediente, estos serán requeridos a quienes deban legalmente aportarlos, suspendiéndose los términos que la misma autoridad ha establecido, para lo cual deberá comunicar a esta el procedimiento efectuado(…)”

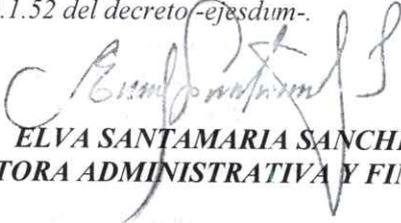
Siendo así, se informó mediante misiva que se otorgaron 30 días para aportar documentos pendientes, sin que hubiesen sido allegados en el término otorgado los mismos, por lo que se configuró el desistimiento de la solicitud.

Realizado el trámite descrito, la directora Administrativa y financiera procederá a realizar el archivo de la solicitud por cuanto opera el desistimiento como lo establece el parágrafo 3 del artículo 2.2.5.1.29 del mismo Decreto que reza:

“Cuando exista desistimiento de la solicitud de conformidad con el presente artículo, en las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez se devolverá a los solicitantes el valor de los honorarios de los integrantes de la Junta, descontando el porcentaje de administración, de conformidad con lo establecido en el presente decreto.

En constancia se procederá a dar cumplimiento a lo enunciado del decreto 1072 de 2015 así como lo contemplado en el artículo 2.2.5.1.52 del decreto-~~ejedsum~~-.

NOTIFIQUESE


ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó MFMJ
Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga
Teléfono 6577195
Celular 3143245890
Correo electrónico: info@jrci.com.co
Web: www.jrci.com.co



DECRETO DE ARCHIVO ROBINSON GARCIA ALVAREZ

NOTIFICACIONES <notificaciones@jrjci.com.co>

Lun 20/02/2023 3:39 PM

Para: Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: gerencia <gerencia@scaldersonjuridicos.com>

 1 archivos adjuntos (469 KB)

DECRETO DE ARCHIVO ROBINSON GARCIA ALVAREZ20230220.pdf;

Buenas tardes

Mediante la presente me permito remitir documento de la referencia para los fines pertinentes

Atentamente

Elva Santamaria Sánchez**Directora Administrativa y Financiera****E-mail: notificaciones@jrjci.com.co****Dirección: Cra. 37 No. 44-74 Cabecera- Bucaramanga- Colombia****Tel: (7) 6577195 opción 7****cel: 314-3245890****jrjci.com.co****ESTE BUZÓN NO ACEPTA CORREOS, POR FAVOR ENVIAR SUS SOLICITUDES AL CORREO info@jrjci.com.co**

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato.



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

RE: DECRETO DE ARCHIVO ROBINSON GARCIA ALVAREZ

Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 20/02/2023 4:10 PM

Para: NOTIFICACIONES <notificaciones@jrci.com.co>

Su solicitud y/o memorial ha sido recibido en la fecha. En el mismo orden de llegada se le dará el trámite respectivo.

Se informa a los usuarios de la justicia que los horarios de remisión de memoriales y comunicaciones al correo del Juzgado son de **lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm.**

Cordial saludo,

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL
TELÉFONO: 6077247098

Micrositio Web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-san-gil/71>